Dir Comunic Just. 2749

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 JUN. 2018

Acta N° 34
Res. N° 16
Exp. N° 2018-25-1-001355
PAEMFE/ Adq/ MEV

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la Comparación de Precios N° 5011/2018 para la adquisición de impresoras para centros educativos.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Línea de acción 2 – Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados, Categoría de inversión 4 -- Equipamiento informático, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que por nota CSC/CUR/EDU-653/2018 de fecha 17 de abril de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que no tienen objeción al financiamiento del gasto.

III) Que con fecha 18 de abril de 2018 la Coordinadora del Programa autorizó el inicio de la presente contratación, se cursaron las invitaciones a 4 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE.

IV) Que se presentaron 7 ofertas pertenecientes a las empresas: BYTE S.R.L, ICAL S.A, GANIPLUS S.A (DIGIPRINT), LA OFICINA S.R.L, PLUSULTRA S.A, ROMIS S.A y EMME SISTEMAS S.A.

CONSIDERANDO: I) Que de todas las ofertas presentadas las que cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en las bases de contratación son las siguientes: ICAL S.A, GANIPLUS S.A (DIGIPRINT), PLUSULTRA S.A, ROMIS S.A y EMME SISTEMAS S.A.

II) Que se realizó la afectación N° 1042/2018 por un monto de $ 690.450 (pesos uruguayos seiscientos noventa mil cuatrocientos cincuenta), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.

2

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.5) y en el Art. 45 del TOCAF.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la Comparación de Precios Nº 5011/2018 para la adquisición de impresoras para centros educativos a las empresas GANIPLUS S.A. (DIGIPRINT) por un monto de $ 41.940 (pesos uruguayos cuarenta y un mil novecientos cuarenta) más impuestos y a PLUSULTRA S.A. por la suma de $ 648.510 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos diez) más impuestos, con cargo al Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Línea de acción 2 – Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados, Categoría de inversión 4 – Equipamiento informático, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el Art. 440 de la Ley N°15.903.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Prof. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN

Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN